



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2012, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de atención al público, por espacio de quince días hábiles, tal y como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al respecto, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial.

Quintanilla del Agua, a 21 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé